

Municipio de Huatabampo, Sonora

Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-26033-19-1810-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1810

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	27,651.3
Muestra Auditada	27,651.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías, correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas, Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 27,651.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones****Resultado núm. 1**

El municipio de Huatabampo, Sonora, no proporcionó los registros contables y presupuestales ni la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 18,163.4 miles de pesos; y a las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, por 9,487.9 miles de pesos, para un total de 27,651.3 miles de pesos, por lo que se desconoce el destino del gasto, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III, y del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 29-A.

MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA
AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,
INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
1	FAISMUN	HPO-2024-5-06-613-61301-61415-161	Perforación de pozo para agua potable a 100 m. de profundidad para la localidad de Huatabampo y equipamiento y mejoramiento de pozo profundo de agua potable que abastece a través de acueducto los Buayums, la unión de 14 a la localidad de Huatabampo, municipio de Huatabampo, Sonora.	2,324.4	0.0	2,324.3
2	FAISMUN	HPO-2024-5-06-624-62409-62415-241	Construcción de línea de conducción con tubería de pvc sanitario de 10 pulgadas desde la colonia Nuevo Amanecer hasta Cárcamo en proyecto en periférico Ing. Jose Abel Valdez Campoy lado Norte y rehabilitación de red de Atarjea de 8 pulgadas en boulevard las Palmas, perteneciente al municipio de Huatabampo, Sonora.	5,182.5	0.0	5,182.5
3	FAISMUN	HPO-2024-5-06-624-62409-62415-242	Construcción de colector sanitario de 10 pulgadas conectando la red de alcantarillado de la comunidad de San Antonio hasta el cárcamo de rebombeo ubicado en la comunidad de Mochibampo, en el municipio de Huatabampo, Sonora.	1,244.4	0.0	1,244.4
4	FAISMUN	HPO-2024-5-06-614-61418-61415-457	Rehabilitación y mantenimiento de calles y avenidas pavimentadas del municipio de Huatabampo, Sonora. (primera etapa).	1,084.6	0.0	1,084.6
5	FAISMUN	HPO-2024-5-06-614-61422-675	Pavimento de concreto asfáltico de 5 cm de espesor en los Juris, municipio de Huatabampo, Sonora.	6,704.8	0.0	6,704.8

No.	Fondo	Número de Contrato	Denominación	Universo Seleccionado	Con registros contables y presupuestales	Sin registros contables y presupuestales
6	FAISMUN	HPO-2024-5-06-614-61422-61415-686	Recarpeteo de calle mariano matamoros entre avenida de los generales y calle del parque, en la colonia 14 de enero, municipio de Huatabampo, Sonora.	1,622.7	0.0	1,622.7
			Total FAISMUN	18,163.4	0.0	18,163.4
7	PFM	SIN NUMERO	Prestación de servicios y adquisiciones de materiales.	2,177.0	0.0	2,177.0
8	PFM	SIN NUMERO	Adquisición de Materiales.	4,400.9	0.0	4,400.9
9	PFM	SIN NUMERO	Prestación de servicios.	2,910.0	0.0	2,910.0
			Total PFM	9,487.9	0.0	9,487.9
			Total Universo seleccionado	27,651.3	0.0	27,651.3

FUENTE: Registros contables-presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y PFM proporcionados por el municipio.

El municipio Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó información y documentación consistente en los registros contables del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 18,163,412.19 pesos; sin embargo, los registros no presentan la clave de fuente de financiamiento utilizada para las erogaciones del FAISMUN 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Asimismo, el municipio presentó información y documentación del gasto realizado en los conceptos de prestación de servicios y adquisiciones de materiales por 2,177,000.33 pesos; adquisición de materiales por 4,400,921.65 pesos y prestación de servicios por 2,910,000.00 pesos, consistente en pólizas de egresos por 9,487,921.98 pesos; sin embargo, los registros no presentan la clave de fuente de financiamiento utilizada que identifique a las erogaciones de las PFM 2024, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26033-19-1810-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huatabampo, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada por la afectación de las erogaciones realizadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

2024-B-26033-19-1810-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huatabampo, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron en los registros contables y presupuestales la clave de fuente de financiamiento utilizada por la afectación de las erogaciones realizadas con los recursos de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42 y 70, fracciones I y III.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Resultado núm. 2

El municipio de Huatabampo, Sonora, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 9,487.9 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio, así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado.

El municipio de Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, con lo que no se solventa lo observado.

2024-D-26033-19-1810-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Municipio de Huatabampo, Sonora aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 9,487,921.98 pesos (nueve millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos veintiún pesos 98/100 M.N.), por concepto de la falta de entrega de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, debido a que los documentos presentados no son legibles y no fue posible vincular la totalidad de los documentos; además, no presentaron la evidencia de los bienes adquiridos y/o los servicios prestados para cada contrato, ni los estados de cuenta bancarios que acrediten los pagos realizados con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024.

Obra pública

Resultado núm. 3

El municipio de Huatabampo, Sonora, no proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los procesos seleccionados para su fiscalización por 18,163.4 miles de pesos del ejercicio y destino de los recursos del FAISMUN 2024, lo que impidió la revisión contractual y del proceso adjudicatorio, así como la revisión de la comprobación del gasto que acredite que las obras públicas se realizaron conforme a la normativa, de acuerdo con los plazos y montos pactados y se recibieron conforme a lo contratado, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 20, 30, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 56, 57 y 79, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 25 y 66.

El municipio de Huatabampo, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó información de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública, y con la revisión de 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionado para su fiscalización, pagados con los recursos del FORTAMUN 2024, por un total de 18,163,412.19 pesos, con acuerdo número HPO-2024-5-06-614-61418-61415-457 y contratos números HPO-2024-5-06-613-61301-61415-161, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-241, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-242, HPO-2024-5-06-614-61422-675 y HPO-2024-5-06-614-61422-61415-686, se verificó que 1 fue ejecutado mediante administración directa y 5 mediante contratos, de los cuales 3 fueron adjudicados bajo la modalidad de Licitación Pública (LP), 1 bajo la modalidad de Licitación Simplificada (IR) y 1 mediante la modalidad de Adjudicación Directa (AD) de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos por la normativa; sin embargo, del proceso de adjudicación, se carece de la suficiencia presupuestal, la convocatoria, la invitaciones o solicitud de cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación, la propuesta económica del contratista adjudicado, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa concursante, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, la constancia de inscripción en el registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios, la opinión de cumplimiento del contratista adjudicado, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y/o la garantía de vicios ocultos, por lo que el expediente no se presentó debidamente integrado, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2024-B-26033-19-1810-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Municipio de Huatabampo, Sonora realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no presentaron debidamente

integrados los expedientes de los contratos con números HPO-2024-5-06-613-61301-61415-161, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-241, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-242, HPO-2024-5-06-614-61422-675 y HPO-2024-5-06-614-61422-61415-686, debido a que se carece de la suficiencia presupuestal, la convocatoria, las invitaciones o solicitud de cotizaciones, los dictámenes de excepción a la licitación, la propuesta económica del contratista adjudicado, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y/o el dictamen de adjudicación, el acta constitutiva de la empresa concursante, el acta constitutiva de la empresa adjudicada, la constancia de inscripción en el registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios, la opinión de cumplimiento del contratista adjudicado, la garantía de anticipo, la garantía de cumplimiento y/o la garantía de vicios ocultos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículo 32-D; y de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 20, 30, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 56, 57 y 79, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 25 y 66.

Resultado núm. 4

Con la revisión de los 6 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 18,163.4 miles de pesos, se observó que el expediente de la obra con número de acuerdo HPO-2024-5-06-614-61418-61415-457, no contó con la bitácora de obra, la evidencia de la entrega de materiales adquiridos, los fletes realizados y las fotografías deben dar certeza de los trabajos realizados y que corresponden a este acuerdo; además, se comprobó que los conceptos de gasto de las 6 obras están relacionados con urbanización, agua potable y alcantarillado, conceptos que están comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; sin embargo, el municipio no acreditó que se benefició a la población objetivo del fondo por un total de 18,090.0 miles de pesos, el cual se pagó con recursos del FAISMUN, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8, 2.8.1 y 2.8.2; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 103, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 187.

2024-D-26033-19-1810-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 18,089,994.75 pesos (dieciocho millones ochenta y nueve mil novecientos noventa y cuatro pesos 75/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar en el expediente del acuerdo con número HPO-2024-5-06-614-61418-61415-457, la bitácora de obra, la evidencia de la entrega de materiales adquiridos, los fletes realizados y las fotografías deben dar certeza de los trabajos realizados y que corresponden a este acuerdo; además, por

no acreditar que se benefició a la población objetivo del fondo en las 6 obras correspondiente al acuerdo número HPO-2024-5-06-614-61418-61415-457, y a los contratos números HPO-2024-5-06-613-61301-61415-161, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-241, HPO-2024-5-06-624-62409-62415-242, HPO-2024-5-06-614-61422-675 y HPO-2024-5-06-614-61422-61415-686, pagados con recursos del FAISMUN 2024, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8, 2.8.1 y 2.8.2; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 103, y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículo 187.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,577,916.73 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, 4 generaron:

1 Solicitud de Aclaración, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 27,651.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Huatabampo, Sonora, mediante los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, el Código Fiscal de la Federación, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, la Ley General de Sociedades Mercantiles, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, y el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, por no proporcionar en los expedientes de obra pública de 6 contratos, evidencia que acredite que se benefició a la población objetivo de las erogaciones con cargo a los recursos del FAISMUN 2024 y por no integrar debidamente los expedientes, ya que carecen de documentos de los procesos de adjudicación de las obras; además, por la falta de entrega de los expedientes de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, debido a que los documentos presentados no son legibles y no fue posible vincular la totalidad de los documentos; y por no presentar la evidencia de los bienes adquiridos y/o los servicios prestados para cada contrato, ni los estados de cuenta bancarios que acrediten los pagos realizados con cargo a los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 27,577.9 miles de pesos, que representó el 99.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Huatabampo, Sonora, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales de la Cuenta Pública 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Guillermo Orozco Lara

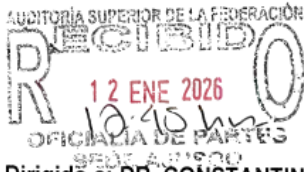
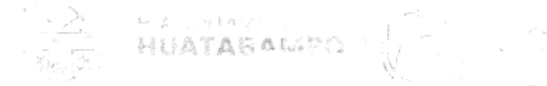
Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DE002-01/2026 de fecha 09 de enero del 2026, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 2, 3 y 4 se considera como no atendidos.



DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE EGRESOS
OFICIO No. DE002-01/2026
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Huatabampo, Sonora. A 09 de enero del 2026.

Dirigido a: **DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES**
Director General De Auditoria Del Gasto Federalizado "D".
Con atención a: **ING. BLANCA ODETTE SERRANO PALOMINO**
Coordinador De Auditores de Fiscalizacion.
PRESENTE:



Por medio del presente me dirijo a usted de la manera más atenta, en atención a la **Auditoría número 1810** correspondiente al ejercicio fiscal 2024, efectuada por ASF (Auditoría Superior de la Federación) a través del **oficio número: DGAGF "D" /9222/2025** informando lo siguiente:

Por este medio me permito informar que se realizará el envío de una memoria USB que contiene la información solicitada, misma que corresponde a la solventación de las observaciones efectuadas en los siguientes objetos del gasto:

- Prestación de servicios y adquisición de materiales, observado por la cantidad de **\$2,177,000.33**.
- Adquisición de materiales, observado por la cantidad de **\$4,400,921.65**.
- Prestación de servicios, observado por la cantidad de **\$2,910,000.00**.

La memoria USB incluye de manera específica la documentación requerida en los **Anexos 1 y 1.1** del recurso **FORTAMUN**, con el propósito de atender puntualmente las observaciones señaladas.

ATENTAMENTE


LIC. AARON FRANCISCO GASTELUM CHENO
Director de Egresos
Administración Municipal 2024 – 2027



C.c.p.- Archivo

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable, además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se encontraron comprendidas en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huatabampo, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I, III y V.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, apartado A, y 49, párrafo primero.
3. Código Fiscal de la Federación: artículo 32-D.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9; de la Ley General de Sociedades Mercantiles, artículos 5 y 6; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 20, 30, 36, 37, 38, 44, 45, 48, 50, 51, 52, 56, 57, 79 y 103; y del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, artículos 25, 66 y 187, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.4, 2.8, 2.8.1 y 2.8.2.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.